

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Mexicali, Baja California, a 02 de octubre de 2024.

C. [REDACTED]
PRESENTE.-

En atención a su solicitud de acceso a la información pública, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) www.plataformadetransparencia.org.mx, a la cual se le asignó el número de folio señalado al rubro indicado y en la que solicita el acceso de la siguiente información:

*“Descripción de la solicitud:
Se adjunta las preguntas.”*

En este contexto, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, su solicitud fue recibida y atendida por la Unidad de Transparencia, de la Auditoría Superior del Estado, a efecto de otorgar respuesta a su solicitud de acceso a la información; derivado de lo anterior, se hace de su conocimiento, que para mayor claridad, nos permitimos enumerar del 1 al 34 los cuestionamientos realizados por usted, como a continuación se aprecia:

1. Se me informe qué políticas en materia de protección de datos personales han diseñado y/o implementado.
2. Se me entregue el documento de seguridad.
3. Qué medidas de seguridad han adoptado para mantener exactos, completos, correcto y actualizados los datos personales. ?
4. Qué procedimientos han establecidos para la conservación y en su caso, bloqueo y supresión de los datos personales. ?
5. Qué procedimientos han implementado y/o desarrollado para recibir y responder dudas y quejas de los titulares de los datos personales y en que consiste?
6. Qué mecanismos han utilizados y/o aplicados para cumplir con los plazos fijados para la supresión de los datos personales?
7. En los años 2010 a la fecha que mecanismos y/o desarrollado han aplicado para la revisión periódica sobre la necesidad de conservar los datos personales y cuáles son.?
8. Qué códigos de buenas prácticas y/o modelo en materia de protección de datos personales han implementado y/o realizado y/o elaborado ect.
9. Qué programas y/o políticas de protección de datos personales han implementado y/o realizado y/o elaborado ect.
10. Solicito su programa de capacitación en materia de datos personales han aplicado en su institución y/o dependencia de los años 2023 y 2024.
11. Qué programas y/o políticas de seguridad de datos personales han implementado en su institución y/o dependencia de los años 2023 y 2024 y cuáles son?
12. Qué programas y/o servicios y/o sistemas y/o plataformas informáticas han realizado y/o implementado y/o diseñado para el tratamiento de los datos personales. ?
13. Qué medidas de seguridad han implementado para mantener la seguridad para la protección de los datos personales que permitan protegerlo contra daño, y/o pérdida y/o alteración y/o destrucción para garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.
14. Se me entregué en copia escaneada de la bitácora de las vulneraciones de seguridad que han tenido sobre los tratamientos de los datos personales.
15. Cuántos casos de vulneración han reportado al órgano garante sobre la vulneraciones de los datos personales en los años de 2010 a la fecha.
16. Qué mecanismos y/o controles han implementado y/o realizado sobre aquellas personas y/o servidores públicos que intervengan para garantizar y guardar la confidencialidad sobre los datos personales que utilizan en sus tratamientos de los datos personales.
17. Cuántas personas y/o servidores públicos manejan datos personales se me informen por su nombre de los servidores públicos, área de adscripción y el cargo.
18. Cuántas solicitudes de derechos ARCOP han recibido desde de los años 2010 a la fecha, además se informe por mes cuántas han recibido y esas cuantas ha sido de acceso, rectificación, cancelación, oposición y de portabilidad, y cuántas son hombres y mujeres y cuales se han declarado la inexistencia de los datos personales.



ASUNTO: Se otorga respuesta de Información Reservada a solicitud de acceso a la información pública.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

19. Copia escaneada del nombramiento de su oficial de protección de datos personales.
20. Solicito el programa de capacitación del comité de transparencia y/o unidad de transparencia y/o oficial de protección de datos personales en materia de protección de datos personales de los años 2023 y 2024.
21. Se me informe sobre los procedimientos que han implementado y/o realizado para la eficiencia de la gestión de las solicitudes de derechos ARCOP y que área lo realizó.
22. Cuántas transferencias han realizado en materia de datos personales en este año 2024 y que áreas administrativas lo han realizado
23. Cuentan con el Programa Integral de Gestión de Datos, en caso de contar con dicho programa se me proporcione.
24. Qué mecanismos han implementado y/o realizado para asegurar que los datos personales se entregue solo a sus titulares y/o representantes.
25. Cuantos servidores públicos integran su unidad de transparencia.
26. Cuántas auditorías en materia de datos personales le han solicitado al órgano garante desde el 2010 a la fecha.
27. Se me informe si han remitido el informe semestral referente al número de requerimientos de localización geográfica en tiempo real y de registro de datos realizados, así como el número de registros de datos de comunicaciones cancelados y suprimidos de manera segura, una vez cumplido el fin para el cual fueron solicitados, de los años 2010 a la fecha.
28. Referente al informe antes solicitado se me entregue el link donde pueda consultar la información estadística de dicho informe.
29. Cuántas denuncias en materia de datos personales han recibido desde el años 2010 a la fecha
30. Se me explique cuáles son las medidas que aplican para uno de los principios incorporados en la LGPDPSO, para garantizar el tratamiento de los datos personales .
31. Qué sujetos obligados han presentado su evaluación de impacto en la protección de datos personales en los años 2020 a la fecha.
32. Cuantas recomendaciones no vinculantes han emitido sobre el contenido de la evaluación de impacto de los años 2020 a la fecha.
33. Cuántas denuncias en materia de obligaciones de transparencia han recibido desde el año 2020 a la fecha y el sentido de la resolución.
34. Qué programa y/o acciones han implementado en materia de gobierno abierto.

Ahora bien, y una vez realizado el análisis y estudio a su solicitud de acceso a la información pública, se procede a otorgar respuesta en el siguiente sentido:

A. Se informa que actualmente nos encontramos realizando los procedimientos respectivos para la elaboración del Documento de Seguridad a que hace referencia en la pregunta numerada con el 2 arábigo.

B. Por lo que respecta a las preguntas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 23, 24 en razón de la respuesta anterior, y en virtud de que nos encontramos en aras de elaborar el Documento y todos los procedimientos que del mismo deriven, la Auditoría Superior del Estado, actualmente se basa en los procedimientos, lineamientos, políticas y demás normativa relacionada con la materia, dentro de los cuales se pueden observar los siguientes:

- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California.
- Lineamientos para la elaboración de Versiones Públicas respecto de documentos que contengan partes relativas a Información Reservada o Confidencial y la debida Protección de la Información que deberán observar los Sujetos Obligados reconocidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
- Manual de Tramitación de Solicitudes ARCOP a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información Pública, así como para la elaboración de versiones públicas, Lineamientos que deberán observar los Sujetos Obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- Política Generales de Protección de Datos Personales.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

C. Por lo que respecta a las preguntas número 10 y 19, este sujeto obligado se basa en los programas de capacitación establecidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, mismo que puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.itaipbc.org.mx/itaipBC-2019/cecaip/#1657650339184-502133a4-8900> .

D. En respuesta a la pregunta 18, se aclara que la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, fue emitida en el 2017, por lo que, en cuanto a obligaciones en dicha materia, nos permitimos proporcionar información a partir de ese año.

Año	No. Solicitudes	Mes	ARCOP	Genero de Solicitante	Inexistencia de Datos
2017	0	N/A	N/A	N/A	N/A
2018	0	N/A	N/A	N/A	N/A
2019	0	N/A	N/A	N/A	N/A
2020	0	N/A	N/A	N/A	N/A
2021	10	Septiembre: 1 Noviembre: 8 Diciembre: 1	Acceso: 2 Rectificación: 8 Cancelación: 0 Oposición: 0 Portabilidad: 0	Hombre: 4 Mujer: 5 No especificado: 1	0
2022	14	Enero: 1 Febrero: 5 Marzo: 1 Abril: 1 Mayo: 3 Octubre: 1 Noviembre: 1 Diciembre: 1	Acceso: 8 Rectificación: 4 Cancelación: 2 Oposición: 0 Portabilidad: 0	Hombre: 6 Mujer: 8 No especificado:	1
2023	6	Enero:1 Febrero: 1 Marzo: 1 Julio: 1 Agosto: 1 Septiembre: 1	Acceso: Rectificación: Cancelación: Oposición: 0 Portabilidad: 0	Hombre: 3 Mujer: 3 No especificado: 0	0
2024	4	Enero: 1 Febrero: 1 Mayo: 1 Septiembre: 1	Acceso: 4 Rectificación: 0 Cancelación: 0 Oposición: 0 Portabilidad: 0	Hombre: 3 Mujer: 1 No especificado: 0	0

E. En relación al cuestionamiento identificado con el número 18, se hace de su conocimiento, que no existe un documento como tal, ya que únicamente se nos ha venido solicitando por parte del Instituto de Transparencia, se informe vía correo electrónico, nombre y correo de quien funge



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

como oficial de datos. Ahora bien, actualmente y con motivos de los cambio internos que se han venido suscitado, nos encontramos en aras de nombrar nuevo oficial de datos personales.

F. En relación al cuestionamiento identificado con el número 21, se informa que, el área encargada de la recepción de solicitudes lo es la Unidad de Transparencia, quien conforme lo marca la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California, les da trámite y seguimiento.

G. Por lo que respecta a la pregunta identificada con el número 25, la respuesta es 2 (dos).

H. En respuesta a la cuestionante identificada con el número 26, la respuesta es 0.

I. En respuesta a los cuestionamientos identificados con los número 27 y 28, se hace de su conocimiento, que la información a que hace referencia en los mismos, no esta contemplada en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ni en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California, por lo que no se cuenta con la obligación de presentar el informe de referencia.

J. En relación a la pregunta identificada con el número 29, se informa que, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, a la fecha de respuesta de la presente solicitud, no ha recibido denuncias en materia de datos personales.

K. Por lo que respecta a la pregunta identificada con el número 30, es necesario aclarar su solicitud, ya que la pregunta es ambigua y no se desprende a que tipo de información en específico hace referencia, por lo que se le requiere para que aclare en términos de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

L. En relación a la pregunta identificada con el número 31, se informa que, dentro de las facultades de la Auditoría Superior del Estado no esta la de conocer información en materia de datos personales de otros sujetos obligados, por lo que nos encontramos imposibilitados material y jurídicamente para otorgar respuesta en el sentido que la solicita; asimismo, se le recomienda dirigir su pregunta a las instituciones de las cuales desea conocer la información a que refiere en el presente cuestionamiento.

M. Respecto de la pregunta marcada con el número 32, se informa que, dentro de las facultades de la Auditoría Superior del Estado no se cuenta con la de emitir recomendaciones no vinculantes, por lo que nos encontramos imposibilitados material y jurídicamente para otorgar



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

respuesta en el sentido que la solicita; asimismo, se le recomienda dirigir su pregunta al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

N. En respuesta a su pregunta identificada como 33, se informa lo siguiente: a la fecha de la presentación de su solicitud de acceso a la información pública, se han presentado 5 denuncias en materia de obligaciones de transparencia, en las cuales el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, ha resuelto que la Auditoría Superior del Estado cumple con la obligación de actualizar la información pública de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de la materia.

O. Por ultimo, y en respuesta a su pregunta identificada con el número 34, se hace de su conocimiento que, actualmente en la Auditoría Superior del Estado, nos encontramos revisando las áreas de oportunidad para la implementación de programas y acciones en materia de gobierno abierto.

En este contexto, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 55, 56, 110, 115, 117, 122, 123, 125, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y de acuerdo a la respuesta emitida con anterioridad, por este conducto se le notifica que la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, otorga respuesta **AFIRMATIVA** a a todos y cada uno de sus cuestionamientos emitidos en su solicitud de acceso a la información pública.

Para el seguimiento del procedimiento que la Unidad de Transparencia de la ASEBC desahogue con motivo de su solicitud de información, atendiendo a lo establecido en su artículo 116 y relativos de la Ley en cita, le invitamos a ingresar a través del Portal de Internet de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) www.plataformadetransparencia.org.mx, en la cual se le asignó el número de **folio 020058124000128**, donde puede consultar la presente respuesta a su solicitud de información, así como corroborar el estatus de la misma.

Asimismo, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 135 y 136 de la Ley de la materia, es nuestra obligación hacer de su conocimiento, el derecho que le asiste de interponer el recurso de revisión ante el Órgano Garante o ante la Unidad de Transparencia, de la respuesta que por este medio le ha sido notificada.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Sin otro particular, agradecemos su interés por hacer valer su derecho constitucional de acceso a la información pública consagrado en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7º Apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y SELLO)

LIC. RAMÓN IRIBE PÉREZ

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN XXI
Y 47 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y EN
ACATAMIENTO DEL OFICIO NÚMERO TIT/032/2024 SIGNADO
POR EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.c.p.- C.P. Arnulfo Raúl Zárate Chávez.- Auditor Superior de la ASEBC. (conocimiento)
C.c.p.- MTRO. Alejandro Arredondo Novoa.- Director General de Fortalecimiento Institucional. (conocimiento)
C.c.p. Expediente/Archivo

